

# DOCUMENTOS PARA REGISTRAR UNA ASOCIACIÓN CAMPESINA – AGROPECUARIAS LEY 2219 DE 2022

- **DEFINICIÓN:** De conformidad con la Ley 2219 de 2022, una asociación campesina o agropecuaria es una persona jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro, conformada voluntariamente por campesinos, pequeños o medianos productores rurales, que se organizan con el fin de representar, defender y promover sus intereses comunes, fortalecer sus actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas o afines, mejorar sus condiciones económicas y sociales, y servir como espacio de participación e interlocución con el Estado, contribuyendo así al desarrollo rural, al bienestar del sector agropecuario y al progreso del país. (Consulte la [Ley 2219 de 2022](#) para mayor información).
1. Acta de Constitución, estatutos o escritura pública (voluntad de constituir la ESADL, aprobación del contenido de estatutos, duración definida, nombramientos: junta directiva), indicando lista de asociados (el acta debe estar firmada por todos los asociados fundadores con anotación de sus nombres, documentos de identificación y domicilios).
  2. Reconocimiento por presidente y secretario de la reunión ante notaria o por medio de presentación personal ante funcionario de la cámara de comercio.
- **NOTA:**
- Es fundamental tener en cuenta los artículos 2 y 3 de la Ley 2219 de 2022 al momento de registrar una asociación. Él objeto social debe especificar de manera clara y precisa si la organización corresponde a una asociación campesina o a una asociación agropecuaria, de acuerdo con su definición legal.
  - Así mismo, se deben definir los grados de la asociación (primer, segundo o tercer grado), teniendo en cuenta su orden territorial y la cantidad mínima de asociados requerida para su registro conforme a la ley.
3. Estatutos (artículo 40 Decreto 2150 de 1995). Ley 2219/2022.
  4. Control de homonimia o solicitud de estudio de nombre comercial. (<https://www.rues.org.co/>) Art. 35 C. de Co. y Dec. 1074 de 2015, art. 2.2.2.38.6.6

# DOCUMENTOS PARA REGISTRAR UNA ASOCIACIÓN CAMPESINAS – AGROPECUARIAS LEY 2219 DE 2022

1. Cartas de aceptación de los cargos nombrados o constancia de aceptación en el documento con indicación del número de identificación y fecha de expedición.
2. Formato de responsabilidades tributarias para trámite de PRE-RUT ante la DIAN.
3. Presentar formulario único empresarial y social (RUES) expedido por la Cámara de Comercio debidamente firmado por el representante legal, sin tachones ni enmendaduras.
4. Pago derechos de inscripción ante la Cámara de Comercio.
5. Acreditación de pago impuesto de registro ante la Gobernación de Casanare. (Secretaría de Hacienda) (Decreto 650 de 1996, ordenanza No 016 del 2015 y artículo No 03 Ordenanza departamental No 008 del 2021).
6. La persona que realiza el trámite deberá presentarse con el documento de identidad original.

**NOTA:** El trámite de constitución lo podrá realizar de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://cccasanare.co/servicios-en-linea/> opción- SII (sistema integrado de información) – registrarse y radica su solicitud o de manera presencial en cualquiera de nuestras sedes, donde le colaborarán con todo el proceso de inscripción. (vídeo instructivo de creación de usuario <https://www.youtube.com/watch?v=ePjFPJSgXVI>) consulte el estado de su trámite <https://serviciosvirtuales.cccasanare.co/proceso/estadoradicado/>